



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MÁLAGA NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo social número 13 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 78 de 2010, seguidos en este Juzgado a instancias de don Alfonso Martín Fernández, se ha acordado citar a “Telecomunicaciones y Servicios Redescom 2020, Sociedad Limitada”, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el día 3 de marzo de 2010 a las once y treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en Ciudad de la Justicia (calle Fiscal Luis Portero, sin número, tercera planta), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, “Telecomunicaciones y Servicios Redescom 2020, Sociedad Limitada”, realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Telecomunicaciones y Servicios Redescom 2020, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 18 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.838/10)